



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.L.09.159  
LOJAHYUN S. A.**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a esta Intendencia, tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, otorgada mediante escritura publica otorgada el 6 de agosto del 2009, ante el Notario Quinto del Cantón Loja., con la solicitud para su aprobación.,

QUE la Unidad Jurídica y de Valores, mediante Memorando No SC.UJ.L.09.178 del 6 de agosto del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía LOJAHYUN S. A. por: IOMOTORS S.A, y su correspondiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Loja, Provincia de Loja, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía **LOJAHYUN S. A.**, por: **IOMOTORS S.A.** presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Quinto del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, en el registro a su cargo inscriba la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, y tomen nota de tal inscripción al margen de la matrices respectivas de la compañía: **LOJAHYUN S. A.**; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura pública referida.

**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja el 6 de agosto del 2009.**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA**

LG.  
EXP.201649



**DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,**  
**DOY FE:** Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número SC.DIC.L.09.159, de fecha seis de agosto del dos mil nueve, en donde se Dispone Aprobar la Reforma de Estatutos de la Compañía "LOJAHYUN S.A.".- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, once de agosto del dos mil nueve.



*Dr. Galo Castro Muñoz*  
Notario 5<sup>to</sup> del Cantón Loja



**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 660, y anotada en el repertorio con el No. 1618, juntamente con la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de estatutos de la Compañía LOJAHYUN S.A., celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 6 de agosto del 2009.- Se marginó.

Loja, 11 de agosto del 2009.



*Dr. Félix Paladines Paladines*

REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA